



Huancayo, veintidós de junio  
Del año dos mil veintitrés.

**Resolución Administrativa N° 000513-2023-CED-CSJJU/PJ.**

**REFERENCIA:** Oficio N° 00001-2023-PCD-CSJJU-PJ, presentado por el señor **MIGUEL ANGEL ARIAS ALFARO**, Juez Superior de la 2° Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.
- Resolución Administrativa N° 000086-2023-CE-PJ.
- Resolución Administrativa N° 0956-2023-P-CSJJU/PJ.

**VISTO:** Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.-** El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.-** Con Oficio N° 00001-2023-PCD-CSJJU-PJ, presentado por el doctor **MIGUEL ANGEL ARIAS ALFARO**, Juez Superior de la 2° Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, precisa que ha sido designado como Presidente de la Comisión Encargada de organizar la delegación que representara a la Corte Superior de Justicia de Junín, en el “XII Festival Nacional de Danzas Folkloricas del Poder Judicial 2023” denominado Cajamarca La Flor de la Cumbre, que se llevara a cabo en la ciudad de Cajamarca, por lo que solicita licencia con goce de haber por el día 28 de junio del 2023, por el personal jurisdiccional y administrativo de la relación adjunta. Cuenta con el visto bueno de sus jefes inmediatos.

**Cuarto.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

**Quinto.-** El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

se inicia a petición del servidor, **con el visto bueno de su jefe inmediato** y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ...,

**Sexto.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000086-2023-CE-PJ, de fecha 20 de febrero del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **AUTORIZA** la realización del “*XII Festival Nacional de Danzas Folkloricas del Poder Judicial 2023*”, a llevarse a cabo en la ciudad de Cajamarca, del **29 de junio al 01 de julio del año en curso**; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca...”.

**Séptimo.-** Por su parte la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, mediante Resolución Administrativa N° 0956-2023-P-CSJJU/PJ, **CONFORMA** y **DESIGNA** al señor **MIGUEL ANGEL ARIAS ALFARO**, Juez Superior de la 2° Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, como *Presidente de la “COMISIÓN ENCARGADA DE ORGANIZAR LA DELEGACION QUE REPRESENTARA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN”*, que nos representará en el “*XII FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS DEL PODER JUDICIAL 2023*”, que se llevará a cabo en la ciudad de Cajamarca, sede de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, del 29 de junio al 01 de julio de 2023,...” Asimismo, **DISPONE** que la delegación señalada en el artículo precedente, realice el trámite correspondiente para el otorgamiento de las licencias que correspondan, ante los órganos competentes.

**Octavo.-** En el presente caso, el doctor **MIGUEL ANGEL ARIAS ALFARO**, Juez Superior de la 2° Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien Preside la Comisión encargada de organizar la delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín, en el “*XII Festival Nacional de Danzas Folkloricas del Poder Judicial 2023*”, conforme Resolución Administrativa Nro. 0758-2023-P-CSJJU/PJ, solicita licencia con goce de haber, por el día **28 de junio del 2023**, por los servidores jurisdiccionales y administrativos, que se advierten en la relación adjunta, en virtud que el “*XII FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS DEL PODER JUDICIAL 2023*”, tendrá lugar en la sede de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, del 29 de junio al 01 de julio del 2023, el mismo que es un evento de carácter oficial, en merito a la Resolución Administrativa Nro. 000086-2023-CE-PJ, de fecha 20 de febrero del 2023 y Resolución Corrida Nro. 000281-2023-CE-PJ, de igual manera con Resolución Administrativa Nro. 0956-2023-P-CSJJU/PJ, se ha oficializado la Delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín en el mencionado Festival, que tendrá lugar del 29 de junio al 01 de julio del 2023 en la ciudad de Cajamarca, sede de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en tal virtud a los servidores jurisdiccionales y administrativos que se precisan a continuación: Ronald Donato FLORES VARGAS, Susan Cecile VILCHEZ DOMINGUEZ, Luis Eduardo SEDANO BARRETO, Cristian Augusto COZ GAMARRA, Roy Roger DUEÑAS HINOJOSA, Gianmarco José HUAMÁN ARTICA, en su condición de integrantes de la Delegación que representará a la Corte Superior de Justicia



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

de Junín, en el “XII FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS DEL PODER JUDICIAL 2023” que se llevará a cabo en la Ciudad de Cajamarca, es procedente conceder licencia con goce de haber por motivo justificado por el día 28 de junio del 2023.

**Noveno.**- Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **28 de junio del 2023**, a los servidores que a continuación se detalla:
  - **Ronald Donato FLORES VARGAS**, Jefe de Unidad adscrito a Unidad de Servicios Judiciales.
  - **Susan Cecile VILCHEZ DOMINGUEZ**, Asistente Administrativo I adscrita Unidad de Servicios Judiciales - ARCHIVO CENTRAL
  - **Luis Eduardo SEDANO BARRETO**, Asistente Jurisdiccional .de custodia de grabaciones y expedientes adscrito Módulo Corporativo Laboral.
  - **Cristian Augusto COZ GAMARRA**, Asistente Jurisdiccional de custodia de Grabaciones y Expedientes. adscrito Módulo Familia Central Ley 30364.
  - **Roy Roger DUEÑAS HINOJOSA**, Secretario Judicial adscrito al 5º Juzgado Civil.
  - **Gianmarco José HUAMÁN ARTICA**, Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado adscrito a la 2º Sala Laboral.
2. **RECOMENDAR** a los participantes asistir al “XII FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS DEL PODER JUDICIAL 2023”, con la responsabilidad que los caracteriza y la disciplina que el caso lo requiere.
3. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Presidente de la Comisión de la Delegación que representará a la Corte Superior de Justicia de Junín y de los **interesados**.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase.**